

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1982.-

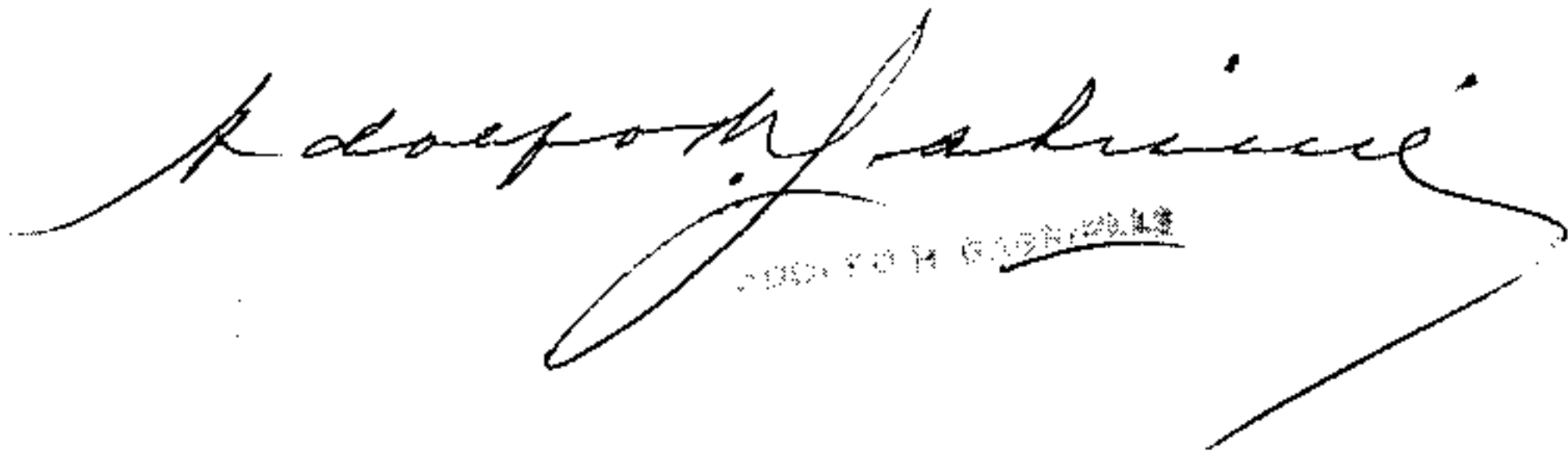
En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial / y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1983- la autorización para la designación de un Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente" para desempeñarse en la mencionada Cámara.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario".(Personal de Servicio).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


PEDRO P. KUCZYNSKI

m.r.